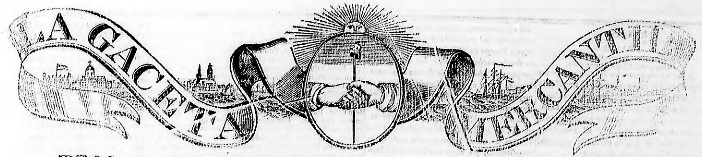

DIAR'O COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2153....BUENOS AIRES, LUN'ES 28 DE MARZO DE 1831.

LA GACETA MERCANTIL.

☞ Se publica diariamente por ESTEVAN HALLET Y CA., calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.

.......PRECIO.......

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos..................3 Reales.

Se vende en esta Imprenta, No. 75 calle de Cangallo.

FOR FREIGHT OR CHARTER.

THE first class superior Br tish Built Brig FLORAVILLE, 200 tons Register, lately arrived from Liverpool. For particulars apply to captain STEPHENSON on board, or to the consignees M'CRACKAN & JAMIESON.
tfc

Para Cádiz

Dará la vela el 20 de Marzo, por contrata, el muy hermoso y velero bergantin goleta portugues MARIA, forrado y clavado en cobre, tiene ya la mayor parte de su carga y recibe á flete la poca que le falta: tambien tiene exelentes comodidades para pasageros, pues ha sido paquete. Los SS. que gusten una ú otra cosa ocurran á

FELIPE BOTET,
No. 35, calle de Belgrano. m7 1ms

Para Havre de Gracia

El muy hermoso bergantin frances "HERMINIA," su capitan *Soret* de porte de 200 toneladas, y forrado en cobre, saldrá para Havre de Gracia á fin de Marzo: teniendo ya contrada la mayor parte de la carga, tomará poco flete. Su cámara es muy espaciosa, y ofrece toda clase de comodidades para pasageros.

Ocúrrase al capitan SORET, fonda de Francia calle de la Paz, ó á sus consignatarios

GARNIER HERMANOS,
No. 42, calle de 25 de Mayo. f18

FOR LIVERPOOL

THE (A. 1.) British Brig "BRITTANIA," 107 tons, by register, DAVID BLACK, Master; has already the bulk of her cargo engaged, and shipping, and will still take a few salted hides and measurement goods or dry hides.

THE "BRITTANIA" is a fast sailor, coppered and copper fastened loads all her cargo in the inner roads, and will meet with quick despatch; has good accomodation for two passengers. For particulars apply to Mess. JACKSON, BARKER & Co., or to CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
No 88, calle de la Piedad. m 10

FOR SALE OR CHARTER,

THE fine fast sailing coppered nacional Brigantine "FAMA," capt. Presby, burthen as per register 123 tons; now laying in this port and ready to receive cargo. Apply to

ANDERSON, WELLER & Co.,
No. 12, calle de la Universidad. m 1

SE VENDE O SE FLETA,

El superior y muy velero bergantin goleta nacional "FAMA," de porte de 123 toneladas, forrado en cobre y listo para recibir cargamento pára cualquier destino. Ocúrrase á la casa de los consignatarios

ANDERSON, WELLER y CA.,
No. 12, calle de la Universidad. m 1

FOR NEW-YORK.

THE coppered and copper fastened, fast sailing Brig "SENECA," Samuel Page, Master, has 2-3 her freight engaged and part on board; will sail soon and has superior accommodations for passengers.

For freight or passage apply to NOBLE, GOWLAND & Co., or CHARLES R. HORNE, Ship Broker.

Should freight offer at Montevideo the vessel will stop there for a few day. f 23

FOR NEW-YORK, DIRECT.

The Staunch coppered Brig Orient, (ELLIS, *Master*) *will sail for the above port on or about the 30th March, (having part of her cargo ready to go on board). Should the value of 20 tons offer will touch at Montevideo for the same.*

For freight or passage (having good accommodations) apply to

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.,
No. 94, calle de la Paz. *march* 19.

FOR LIVERPOOL.

The first class, British built brig "JAMES," capt Wright, coppered and copper fastened, burthen per register 160 tons. Having two thirds of her cargo engaged, she will meet with dispatch. Apply to Charles R. Horne, licensed ship broker, or to

f 25 tfc ORR & LAMONT.

PARA EL HABRE DE GRACIA.

La muy velera fragata francesa "ADELE," su capitan BARREY, de porte de 238 toneladas, forrada y clavada en cobre, saldrá para dicho destino el 10 de Abril próximo, teniendo ya contratado la mayor parte de su cargamento, admitirá poco flete. Tomará tambien pasageros, para los cuales tiene exelentes comodidades. Ocúrrase á sus consignatarios

BLANC Y CONSTANTIN,
No. 11, calle de la Paz. m15 8c

PARA CADIZ Y GIBRALTAR.

Saldrá para dichos puertos en todo el próximo mes de Abril, el muy velero bergantin sardo "ELOISA," de 182 toneladas, su capitan *Celli:* tiene ya mas de la mitad de su cargamento contratado: dicho buque es de primera clase, forrado y clavado en cobre y de una marcha superior, y tiene exelentes comodidades para pasageros. Para ambas cosas veanse con sus consignatarios los SS. *Duguid Holland y Ca.*, ó con

CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo.
No. 88, calle de la Piedad. m15

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

Saldrá para dicho puerto sin falta alguna del 1.° al 10 del mes de Mayo, la muy velera y de primera clase fragata francesa "COURRIER DES INDES," su capitan MOURGUES; tiene ya contratada la mayor parte de su cargamento, y llevará el restante á precios muy cómodos. Tambien puede recibir algunos pasageros, para los que tiene exelentes comodidades. Dicho buque está forrado y clavado en cobre, de poco tiempo construido y está perfectamente aparejado y provisto de todo lo preciso.

Los SS. que quieran cargar ó ir de pasage, podrán ocurrir á su capitan que vive calle de la Florida No. ..., á casa de sus consignatarios S. LEZICA y HERMANOS, ó al escritorio del corredor marítimo

CARLOS R. HORNE,
No. 88, calle de la Piedad. m 17

FOR SALE,

THE *staunch coppered and copper fastened american ship Henry Hill," burthen 192 ons, built of the best materials, and having a full inventory. For particulars apply to capt. Hoyt, at Mrs. Thorne's, boarding house,* DAVISON, DORR & Co., *or to*

CHARLES R. HORNE,
Ship Broker.
No. 88, calle de la Piedad. m 22

SE VENDE,

La muy velera y de primera clase fragata americana "HENRY HILL," de porte de 192 toneladas, forrada y clavada en cobre, construida poco tiempo hace, de los mejores materiales, y tiene un inventario completo. Véanse con su capitan en la posada de la Sra. Thorne, con sus consignatarios DAVISON, DORR y CA., ó con

CARLOS R. HORNE,
No. 88, calle de la Piedad. m 22

PARA VALPARAISO.

Flete y pasageros.

El velero y de primera clase (A. 1. en Lloyd's) bergantin nacional "FAMA," de porte de 123 toneladas, su capitan PRESLEY: es buque de primera clase en un todo, provisto de velámen y jarcia nuevos, forrado y clavado en cobre, y de una marcha superior: tiene ya la mayor parte de su cargamento contratado y tomará el restante á precios cómodos: como tambien pasageros, para los cuales hay comodidades exelentes.

Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage podrán verse con los SS. ANDERSON, WELLER Y CA., No. 12, calle de la Universidad, ó con

CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo,
No. 88, calle de la Piedad. m 22

GRASA FINA DE CARACU.

DE superior calidad se vende al precio de 11$ arroba, en el almacen No. 55, calle de la Catedral. m 21 6p

FOR VALPARAISO.

THE (A. 1.) *Buenos Ayres Brig "FAMA," 123 tons by register,* PRESLEY, *master; is a very fast sailer, coppered and copper fastened, well known (at Lloyd's) where insurance can be effected upon her at the very lowest rates: she has already a great part of her cargo engaged and will take the remainder on moderate terms. Also could accommodate passengers in a most comfortable manner. For further particulars apply to Mrss.* ANDERSON, WELLER & Co., No. 12, calle de la Universidad, *or to*

CHARLES R. HORNE,
Ship Broker,
No 88, calle de la Piedad. m 22

FOR PHILADELPHIA,

To touch at Montevideo.

The superior fast sailing, coppered and copper fastened Brig "JOHN ASHMAN," will positively sail on Saturday 26. For freight or passage (for which she has elegant accommodations), apply to the consignees

JOHN ESCHENBURG & Co.,
No. 22, calle de la Paz. m 23

PARA PATAGONES.

Saldrá el dia 2 del entrante Abril, el muy velero y de 1.ª clase bergantin goleta nacional "JACINTA:" los que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene exelentes comodidades, pueden ocurrir á su consignatario

JOAQUIN DE ALMEIDA RIVEROS
No. 92, calle de Belgrano. m23 6p

PARA BALTIMORE.

El hermoso y velero bergantin americano "CORNELIA," forrado y clavado en cobre, saldrá para dicho destino por el 1.° de Abril, y tomará á flete hasta 50 toneladas. Tiene tambien exelentes comodidades para pasageros. Para uno ú otro véase con sus consignatarios

NOBLE, GOWLAND y Ca.,
m 24 No. 14, calle de la Reconquista.

FOR BALTIMORE.

The fine, fast sailing coppered and copper fastened Brig "CORNELIA," Capt. BEARD, *will sail on or about the 1st. April, will take freight to the bulk of 50 tons: for which or passage (having excellent accommodations) apply to the consignees*

NOBLE, GOWLAND & Co.,
m 24 No. 14, calle de la Reconquista.

PARA RIO JANEIRO.

Saldrá á la mayor brevedad para dicho destino, la velera y nueva goleta sarda "*Asumpta,*" su capitan *Bartolom Dassori:* tiene la mayor parte de su cargamento, y admite la restante, como igualmente pasageros: para uno y otro ocúrrase á su consignatario

JOSE GESTAL,
m 22 6s No. 150, calle de la Victoria.

AVISO.

La zumaca ITATI dará la vela en toda esta semana, con destino á Sandú. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene exelente comodidad) ocurran á la calle de Chacabuco No. 70.
m 22 5p

AVISO.

La balandra "ESPERANZA," dará la vela por toda la semana entrante, con destino á Paysandú y Salto; recibe carga y pasageros: los que gusten ocurran á la Recoba No. 18, donde darán razon
m 24 6p

PARA CORRIENTES.

El queche nacional *Carmelita,* saldrá á fin de este mes para dicho destino, con dos terceras partes de carga. Tiene buenas comodidades para pasageros, y admite carga hasta su completo: el que quiera cargar ó ir de pasage, véase con su dueño, calle de Belgrano No. 55. m24 3p

PARA PAYSANDU Y EL SALTO.

La balandra *Santa Rita,* su patron y dueño D. Antonio Lunarejo: saldrá el Martes, de la semana entrante: recibe carga y pasageros. En la plaza de la Residencia No. 347, vive su dueño. m26 3p

Harina fresca recien llegada y de la mejor calidad

SE vende en casa de LAVALLE y MACOME, calle de Potosí No. 36. m2

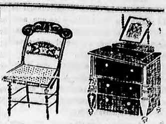

Aviso.

EN el almacen No. 132, calle de la Victoria, se acaba de recibir un surtido de sillas N. Americanas, que se ofrece á precios equitativos: igualmente un surtido general de muebles al gusto del dia.

Género de cerda para sofás y algunos artículos de ferretería, como para muebles, &c. &c. m 10 tfs

REGIMIENTO DE MILICIA PASIVA.

Debiendo entrar al servicio de la guarnicion el 1.° del entrante Abril todo el segundo batallon de este regimiento, se hace saber á todos los ciudadanos que lo componen que el dia 30 del corriente á las 9 de la mañana, se hallarán en el cuartel que está en la Fortaleza, para arreglar las compañías que deben hacerlo; siendo prevencion que este aviso servirá de suficiente citacion.—*Buenos Aires, Marzo* 19 *de* 1831.

AVISO.

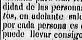

Se previene al público que la diligencia que sale todos los Domingos á las 6 de la mañana para San Isidro, que por la comodidad de las personas quieren tomar asientos, en adelante saldrá á las 6½: el precio por cada persona es de CINCO PESOS, y puede llevar consigo una arroba, pasando de este peso se paga dos pesos por arroba: en el almacen de la modista francesa se tiene el escritorio, calle de la Catedral, al lado de la fonda de Faunch, media cuadra de la plaza. Las personas que quieran alquilar el coche en la semana, el precio es muy acomodado, y caben hasta quince personas. m 9 1mp

Genuine MACASAR Oil.

JUST *arrived from England a quantity of the above oil which is warranted genuine and is now Selling, at No.* 23½, *calle de la Victoria.* m 9 1mp

SE VENDE,

EN la calle de la Paz, al No. 115, vino de Malvacia superior recien venido, en cajones de doce botellas á 2$ la botella.
m 22 6p

EL MAPA

DE la República Argentina y Boliviana con el panfleto que demuestra la prodigiosa navegacion del Rio de la Plata, con sus ramificaciones, hermanando por comun interes comercial, tan admirablemente á las dos repúblicas; se acaba de litografiar por los SS. Risso y Ca., en esta capital, y se vende en la librería No. 54, calle de la Universidad, y en la librería No. 92, calle de Cangallo, á 10$ moneda corriente.

Se suplica á los SS. Suscriptores ocurran á los respectivos lugares donde se hayan suscripto, para recibirse de dicho mapa desde el Lunes próximo. m 10 tfc

Panacea de Swain

PARA LA CURACION DE

Escrofula o Lamparon,

ULCERAS, REUMATISMO, ENFERMEDADES SIFILÍTICAS, MERCURIALES Y DE HÍGADO, Y

Para la mayor parte de las que se originan de constituciones debilitadas, ó de impureza de sangre, &c. &c.

ESTA medicina se halla de venta en el almacen de muebles, No. 9, calle de la Florida. nov 27

AVISO.

CALLE del Parque No. 131, se alquilan tres viviendas de alto decentes, propias para hombres. m 26 3g

COCINERA.

EN la casa No. 71, calle de la Paz, se compra ó se conchava una buena cocinera, para el servicio de dos hombres solos. Deberá acreditar préviamente su buena conducta. m 26 6p

Esterior.

FRANCIA.

CORTE DE LOS PARES.

Sesion del 21 de Diciembre.

A las 10 de la noche la Cámara de los Pares abrió la sesion pública. El presidente y los Pares ocuparon sus asientos. Los Comisarios de la Cámara de los Diputados tomaron tambien los suyos, pero pocas personas se hallaban en la tribuna. El presidente con un tono de voz de profunda emocion, pronunció la sentencia siguiente.

"La Cámara de los Pares despues de deliberar en consecuencia de la resolucion de la Cámara de los Diputados, habiendo oido los Comisarios de aquella Cámara por la acusacion, y los acusados en su defensa

"Considerando que por las ordenanzas de 25 de Julio, la Carta Constiucional de 1814; las leyes electorales y las que aseguran la libertad de la imprenta fueron manifiestamente violadas, y que el poder real usurpó el de la Legislatura.

"Considerando que supuesto que la voluntad individual de Carlos X pueda haber influido en la determinacion de los acusados, no puede esa circunstancia relevarlos de su legal responsabilidad.

"Considerando que resulta del proceso, que Augusto Julio Armando María, Principe de Polignac como Ministro de negocios estrangeros, de la guerra, *ad interim* y presidente del consejo de ministros; Pedro Dionisio conde de Peyronnet como Ministro del interior; Juan Claudio Baltasar Victor Chantelauze, como guarda sellos y ministro de justicia, y Matias Comte Annival Pertue Magloire, Conde de Guernon Ranville como ministro de instruccion pública y negocios eclesiasticos; todos responsables en conformidad del artículo 13 de la Carta de 1814 refrendaron las ordenanzas de 25 de Julio, cuya ilegalidad reconocen ellos mismos: que ellos emplearon todos los medios para hacerlas ejecutar, y que aconsejaron al rey á declarar la ciudad en estado de cerco á fin de subyugar por las armas la legitima resistencia de los ciudadanos.

"Considerando que estos actos constituyen el crímen de traicion provisto por el artículo 56 de la Carta de 1814.

"Declara el principe de Polignac, el conde Peyronnet, Victor Chantelauze y el conde Guernon Ranville reos de traicion.

"Considerando que no hay ley que determine el castigo de traicion, y que el tribunal se vé en las circunstancias de suplir la falta.

"Segun el artículo 7 del código penal que clasifica el destierro entre los castigos que infiere infamia.

"Segun el artículo 17, del mismo código, que declara que el destierro sea por vida.

"Segun el artículo 18 que declara que el destierro envuelve muerte civil, y el 25 del código civil que regula las consecuencias de la muerte civil.

"Considerando que no hay lugar alguno fuera de los dominios constitucionales de la Francia á donde puedan desterrarse los criminales sentenciados.

"Condena el principe de Polignac á ser conservado preso toda la vida en los dominios constitucionales del reyno, lo declara privado de sus títulos, gerarquia y órdenes: lo declaran civilmente muerto; continuando en su fuerza todas las demas consecuencias del destierro como regladas por los articulos arriba mencionados.

"Considerando los hechos del caso como aparecen del proceso: condena el conde de Peyronnet, Victor Chantelauze, y el conde de Guernon Ranville á prision por toda su vida: manda ponerlos en estado de incomunicacion conforme los artículos 28 y 99 del código penal, y los declara igualmente privados de sus títulos, órdenes y gerarquia.

"Condena á todos los acusados individual y colectivamente en las costas del proceso.

"Ordena que la presente sentencia sea comunicada por un mensage á la cámara de los diputados.

"Ordena que esta se imprima y fije en Paris y en todos los distritos del reino y sea transmitida al guarda-sellos ministro de las justicias para su ejecucion.

ESTADOS UNIDOS.

MENSAGE DEL PRESIDENTE A LA APERTURA DEL CONGRESO.

Continuacion.

[*El Presidente inculca sobre la necesidad de adoptarse algun plan para la distribucion del sobrante de fondos que en algun tiempo exista despues de liquidada la deuda nacional, entre los Estados, en proporcion del número de sus Representantes, á fin de ser aplicado á objetos de mejora interna. Continúa en los términos siguientes:*]

Entre los objetos de grande interes nacional, no puedo dejar de solicitar otra vez vuestra atencion sobre aquella parte de la constitucion, que regla la eleccion del Presidente y vice-Presidente. La necesidad de esta enmienda se ha hecho tan clara á mi espíritu por la observacion de sus males y por las luminosas discusiones que ha suscitado en el Congreso y en otras partes, que faltaria á mi deber si hubiese de omitir una nueva espresion de mi profunda solicitud sobre el asunto. Nuestro sistéma felizmente tiene en vista el recurrirse á los primeros principios, diferenciándose en este respecto de todos los que le han precedido, y garantiéndole, segun confio, contra la decadencia y conmociones que han marcado el progreso de otros gobiernos. Nuestros conciudadanos tambien, que, á la par de su amor a la libertad, velan con firmeza sobre los medios de sostenerla, no necesitan ser recordados que es de su deber enmendar todos los defectos esenciales en una parte tan vital de su sistema. Mientras conocen que todo el mal que resulta de su ejecucion no es necesariamente un síntoma de una mala organizacion, sino que puede provenir de causas temporatorias: con todo, la presencia habitual, ó aun un solo ejemplo de males que puedan claramente atribuirse á un defecto orgánico, no será desatendido, confio, por una veneracion demasiado escrupulosa de la obra de sus antepasados. La constitucion fué una esperiencia confiada á la virtud é inteligencia de la gran masa de nuestros compatriotas, en cuyo número los propios organizadores entraron, para contribuir con alguna parte de observacion y escrutinio patriótico; y si ellos desaparecieron de esta vida, confiados en que esta misma constitucion era en general adoptada á nuestro estado; por esto debemos aprender de una autoridad tan superior el deber de fortificar aquellos puntos de ella, que el tiempo manifieste estar espuestos, mas bien que huir de ellos por causa de recelo, ó los dictados de una reverencia mal aplicada.

Una providencia que no asegure al pueblo una eleccion directa de su primer magistrado, y tenga mas bien tendencia á frustar su voluntad, presentó á mi mente una incompatibilidad con el espíritu general de nuestras instituciones, que me decidí á seguir á vuestra consideracion, el arbitrio que me parecia tener mas probabilidad de remediar el mal, y ser conformes á las ideas de nuestros comitentes: considerando despues mas maduramente la materia, me convencí todavia mas, de que los mejores intereses de nuestro pais reclaman la pronta adopcion de algun plan que tienda á efectuar este fin. Una contingencia, que algunas veces ponga en el poder de un solo miembro de la Cámara de Representantes decidir de una eleccion de un caracter tan elevado y solemne, es injusta para el pueblo, y vendrá á ser, cuando ocurra, un orígen de embarazos á los individuos orijidos asi en poder, y de desconfianza al cuerpo representativo. La confederacion estando sugeta, por su grande estension, á los partidos fundados en los intereses locales, y á una correspondiente multiplicacion de candidatos para Presidente, la tendencia de una referencia constitucional á la Cámara de Representantes, es hacer recaer el nombramiento en aquel cuerpo en casi todos los casos, y cualquier eleccion que se haga entre los candidatos presentados, aumentará la influencia de los intereses particulares á un grado incompatible con el bien general. Las consecuencias de esta disposicion de la constitucion parecen mucho más amenazadoras de la paz é integridad de la Union que cualesquiera otros que puedo imaginar sea probable que resulten de la simple accion lejislativa del Gobierno Federal.

Los organizadores de la constitucion tuvieron por objeto principal conservar separada, cuanto fuese posible, la accion de los ramos Lejislativo y Ejecutivo del Gobierno. A fin de asegurar este fin, nada es mas esencial que librar al primero de las tentaciones del interes particular, y dirijir el patrocinio del último de modo que no permita que haya tales tentaciones. La esperiencia abundantemente demuestra, que toda la precaucion á este respecto es una salvaguardia preciosa de la libertad, que mis reflecciones sobre las tendencias de nuestro sistema me inclinan á creer debiera fortificarse aun mas. Por este motivo fué, que juntamente con la enmienda de la constitucion, que removiese toda agencia intermedia en la eleccion del presidente, recomendé algunas restricciones sobre la reeleccion de aquel funcionario, y sobre los empleados electos en general. El motivo aun existe, y renuevo la recomendacion, con mayor confianza de que su adopcion robustecerá aquellas trabas con que la constitucion se propuso asegurar la independencia de cada uno de los departamentos del gobierno, promoviendo la saludable y justa administracion de los empleos que creó. El agente que mas probablemente ha de cruzar este designio de la constitucion es el supremo magistrado. Para que su nombramiento sea puesto, cuanto fuese posible, fuera del alcance de algunas influencias impropias; para que él pueda entrar en las solemnes responsabilidades del empleo mas alto, de que dispone un pueblo libre, dirigiéndose por ninguna otra senda que por la de una estricta línea constitucional; y para que las seguridades para esta independencia se hagan tan fuertes, como permitan la naturaleza del poder y la flaqueza de sus poseedores; no puedo dejar convidar vivamente vuestra atencion a la conveniencia de promover una enmienda en la constitucion, que le haga inteligible despues de un término de servicio.

Me es satisfactorio anunciar al congreso que la benéfica politica del gobierno, uniformemente observada por cerca de 30 años, respecto á la remocion de los indios mas allá de las poblaciones de los blancos, se acerca á una consumacion feliz. Dos tribus importantes han aceptado la compensacion que les fue acordado al efecto de trasladarse en la última sesion del congreso, y se cree que su ejemplo inducirá á las demas tribus tambien á procurar las mismas obvias ventajas. (*Continuará.*)

ESTADO ORIENTAL.

Montevideo, Marzo 17 de 1831.

La deuda que pesando sobre el erario público se habia hecho exigible por la necesidad de volver á emitir pagarés cuando por el decreto de 9 de Marzo de 1830 se habia conseguido estinguirlos, colocó al gobierno permanente en la posicion aflictiva de distraer una parte de las rentas de la nacion porque el crédito comprometido no le dejaba otro recurso, ni le dejaria hoy á no haber acordado la asamblea general la ley de esta misma fecha, con que el gobierno se propone llenar aquellos compromisos sin distraer los fondos que entren en tesoreria sino para el pago mensual de las cantidades asignadas en el presupuesto general; y á este fin mientras se toman las medidas conducentes á efecto de realizar la enagenacion de tierras y con ellas el pago de la deuda flotante en los términos mas conciliables con la buena fé de los compromisos, el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. Todos los créditos que por cualquier naturaleza correspondan á pagos que debian ser hechos hasta el 15 de Febrero del presente año, serán considerados en la deuda flotante.

2. Los documentos que los acrediten se presentarán á la contaduria general.

3. En dicha oficina se abrirá un libro para sentar la clase á que pertenezcan estos créditos bajo la clasificacion siguiente.

1ª. Créditos reconocidos para cuando por ley se determinase el pago.

2ª. Créditos reconocidos cuyo pago estaba suspenso por el decreto de 9 de Marzo de 1830.

3ª. Créditos intervenidos, y no pagados por falta de fondos en tesoreria.

4. La contaduria general dara documento de crédito espresando la clase á que pertenecen, y conservando los originales para la debida legalidad de la cuenta y esa debe pasarse á la asamblea general.

5. Los créditos clasificados en la cuarta clase tendrán de interes mensual el uno por ciento: los que en la tercera el medio por ciento: y los que en la segunda el cuarto por ciento hasta tanto que sean amortizados.

6. El interes señalado á los créditos que ván espresados se cobrará con el capital al recibirlos en pago.

7. Mientras haya documentos de crédito de esta especie, la enagenacion de tierras no podrá verificarse en ninguna clase de moneda.

8. Por ahora solo se pone en venta los terrenos conocidos por de propios del estinguido cabildo de Montevideo.

9. Los tenedores de dichos documentos de crédito podrán comenzar á hacer uso de ellos para la compra de las tierras que señala el artículo anterior en los términos que dispone la ley, desde la fecha del decreto reglamentario que dará el gobierno.

10. El ministro de estado en el departamento de hacienda queda encargado del cumplimiento de este decreto, lo comunicará á quienes corresponda, haciéndolo publicar é insertar en el Registro Nacional.

LUIS EDUARDO PEREZ.
Gabriel A. Pereyra.

Documentos Oficiales.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1831.

Deseando el Gobierno tener un conocimiento, exacto y prolijo de la estension y situacion de los terrenos de pan-llevar de propiedad pública para proveer sobre su mejor administracion, ha acordado y decreta.

Art. 1. Se nombrará una comision especial compuesta de individuos de conocida capacidad que proceda á averiguar la estension y situacion de todos los terrenos de pan-llevar de propiedad pública.

2. De dichos terrenos se levantarán los planos correspondientes y todos aquellos que resulten vacantes se darán en arredamiento.

3. Las oficinas públicas están en el deber de facilitar a la comision especial todos los datos y conocimientos que solicitasen para la mejor espedicion de su encargo.

4. Los títulos originales de tierras de pan-llevar pertenecientes al Estado se pasarán por quienes corresponde al ministerio de hacienda y por él girarán los negocios que le son relativos.

5 El Ministro Secretario de Hacienda queda autorizado para nombrar la comision especial de que trata el art. 1, y para impartir las órdenes correspondientes á la ejecucion del presente decreto.

6. Comuniquese á quienes corresponde.

ROSAS.
M. J. Garcia.

Buenos Aires. Febrero 28 de 1831.

El Ministro Secretario de Hacienda en virtud de la facultad que le acuerda el anterior decreto, nombra á los Sres. D. Juan N. Terrero, como Presidente, D. Pedro Fernandez y D. Manuel Obarrios para componer la comision de que habla el art. 1.

Garcia.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, MARZO 28.

¡Viva la Patria! ¡Viva la Federacion!

BOLETIN No. 8.

Cuartel General en la PAMPA DE MERCADO, *19 de Marzo de 1831.*

El infrascripto General en Gefe del Ejército Auxiliar Confederado adjunta a la presente el parte que le ha dirigido el General de la *Division de los Andes*, en el que verá el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Ayres el importante suceso de la toma de la *Villa del Rio Cuarto*, cuyo resultado inmediato es la privacion al Protector de los grandes elementos con que contaba en aquel destino, y la incomunicacion con sus aliados de Mendoza.

De aqui es facil deducir que las provincias de Cuyo sacudiran bien pronto el yugo de sus tiranos, acelerando su decision la caida del poder militar y el triunfo de la causa de los pueblos.

Con este motivo el que subscribe tiene el placer de felicitar al Exmo. Sr. Gobernador á quien se dirige, y saludarle con su mas atenta consideracion.

ESTANISLAO LOPEZ.

Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Ayres, Sr. D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

Campamento en la VILLA DEL RIO CUARTO, *Marzo 9 de 1831.*

EXMO. SEÑOR:

Consecuente á la nota, que con fecha 23 del pasado dirigí á V. E., he continuado mis marchas á este punto, donde he llegado el dia 5 del presente á las 12 del dia; hallando los enemigos formados en batalla al frente de este pueblo. En el instante ordené y dispuse mis escuadrones para atacarlo: pero desapareció en el acto que nos vió marchar sobre él, y se acogió al pueblo que estaba fortificado en su interior, dejando una fuerte guerrilla apoyada de sauces y zanjas. Continué sobre el pueblo, y á mi aproximacion se pasó a nosotros el sargento mayor *D. Prudencio Torres* y su asistente, el cual prestó una declaracion exacta del número de la fuerza enemiga, del estado de la fortificacion de la plaza y de todo cuanto podia apetecer: por lo cual dispuse no atacar el pueblo resueltamente sino incomodarlo con guerrillas. Destaqué las que me parecieron necesarias: estas

sacaron mucho ganado y caballada que estaban protegidas por sus fuegos dentro del mismo pueblo. Un escuadron al frente de los enemigos los tiroteaba á pié de continuo, y protegia el forrageo de las haciendas de la division: pero el dia 6 en la noche forzaron no sin trabajo, una avanzada de veinte hombres. Los coroneles *Pringles* y *Echevarria*, que con 200 hombres salieron de las trincheras á favor de la noche, intentaron sorprender nuestra caballería; pero la vigilancia general de todos hizo saliesen burladas sus tentativas.

El hallarme desde aquel instante con doble atencion de estos y del pueblo; el tener espuestas las caballadas, por ser mucho y pesado el servicio y corto el número de mis tropas para el total desempeño de él, tuve que resolverme en fin á atacar la plaza debidamente. En efecto, el dia 7, á las 10 de la mañana, hice cercar á distancia de dos cuadras todas las boca-calles, con el intento de impedir la salida de la caballería sitiada: mandé que el teniente *D. Fermin Camargo* empeñase un fuerte ataque por la parte del Sur, preparando al frente de los enemigos grandes escaleras y herramientas de todas clases para persuadirlos que por aquel punto se preparaba el asalto. En efecto convirtieron sobre él la mayor parte de sus fuerzas. Ordené que el cuarto escuadron de *Auxiliares de los Andes*, echase pié á tierra, y desplegado en tiradores sostuviese los trabajos del tercero, que debia abrir paso á la caballería hasta entrar en la plaza. A este mismo tiempo que el comandante *D. Celestino Romero*, con el segundo escuadron de su mando, y el de igual clase *D. Gervasio Ponce*, se internasen y reforzasen al sargento mayor *D. Matias García*, que por la parte del poniente apuraba con una corta guerrilla y que á toda costa estorbasen que el enemigo posesionado de una azotea que dominaba á los trabajos, dirigiese todos sus fuegos sobre ellos. Estos y los comandantes del cuarto escuadron *D. Manuel Castillo* y *D. Bruno Ponce*, se desempeñaron con acierto, y por este medio los comandantes *D. Estanislao Rocabanera* del tercer escuadron, y *D. Florencio Videla* consiguieron hasta hacer transitable la brecha á la caballeria, llenar su comision de abrirla: en cuya direccion tuvo mucha parte y acierto el mayor *D. Prudencio Torres*, que trabajando personalmente, se ha hecho acreedor á la mayor consideracion, por sus distinguidos servicios en esta jornada.

En el acto de empezar mis movimientos las fuerzas del coronel *Pringles* se avistaron hácia el Sur, á la otra parte del rio; por cuya causa tuve que dejar al señor coronel *D. José Ruiz Huidobro* con el primer escuadron; tanto para contener cualesquiera tentativas que hiciesen sobre la caballada que estaba á la inmediacion en el campo, cuanto sobre la ensillada de los tres escuadrones que se hallaban á pie, resguardada de un corto número de hombres.

Ejecutado todo, segun lo habia dispuesto me puse á la cabeza de los flanqueadores de mi escolta, y me interné en la plaza, donde fui recibido por un fuego vivo de metralla, arrebatándome el primer tiro el caballo del capitan de flanqueadores, *D. Agustin Miller*, hiriéndome al teniente *D. Xavier Osan* y al alferez *D. Pedro Alanis*; matando al trompa de órdenes que tenia á mi costado, hiriendo al otro de la compañia. Pero estos reclutas lejos de aterrorizarse al ver todos sus oficiales en el suelo, se precipitaron con mayor entusiasmo sobre el enemigo, y despreciando el peligro hicieron rendirse cuanto hombre encontraban con las armas en la mano.

El resultado de esta jornada ha sido el de 413 prisioneros, como lo acredita la lista nominal que se incluye, dos piezas de artilleria de campaña, todo el armamento y un crecido número de ganados y caballadas.

La defensa de los enemigos ha sido obstinada en los tres dias de fuegos consecutivos, y la perdida en sus oficiales y tropa ha sido considerable. La nuestra lo es del benemérito capitan *D. Manuel Lopez*, de la 1ª compañia del primer escuadron, y de seis individuos de tropa. Seis oficiales heridos, y 23 de las demas clases.

Aunque quisiera recomendar á V. E. particularmente algun individuo, no puedo hacerlo sin agraviar á los demas; pues en general, tanto los oficiales como la tropa han llenado sus deberes; esforzándose cada uno en particular en demostrar el valor y entusiasmo que los animaba, hasta el estremo de tener que contenerlos. Esta verdad se encuentra demostrada con el triunfo que 350 hombres de caballeria han conseguido sobre 600 y mas hombres de las tres armas.

Por noticias recibidas se sabe que *Pringles y Echavarria* se dirigian por el Sur á San Luis, y que la fuerza que sacaron del pueblo se les iba dispersando y reduciendo á un corto número que los pantanos continuaban la marcha.

Al poner lo ante dicho en conocimiento de S. E. señor general en gefe, tengo el placer de saludarlo con mi mayor consideracion y distinguido aprecio.

JUAN FACUNDO QUIROGA.

Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército Auxiliar Confederado, Brigadier D. ESTANISLAO LOPEZ.

—

LISTA

De los gefes y oficiales prisioneros en la villa del Rio Cuarto, por la Division de Auxiliares de los Andes.

Clases.	*Nombres.*
Comandante....	D. Mariano Arguello.
Id.	D. Roque Almedo.
Sargento mayor.	D. Juan de Dios Lopez
Capitan........	D. Pascual Ferreyra.
Id	D. José de la Cruz Funes
Id.........	D. Antonio Lasoy.
Id........	D. Gaspar Torres
Ayudante.....	D. Simeon Oliva.
Id.........	D. José Soria.
Teniente 1.º	D. José Eugenio Abaca.
Id. segundos.	Roque Valverde.
,,	Manuel Molina
,,	Lázaro Alba
,,	Bautista Ordeñeo
,,	Alberto Abaca
,,	Manuel Gejena
,,	Julian Arias
Alferez	Fortunato Montenegro
,,	Ramon Ortiz
,,	Doroteo Velis
Porta-estandartes.	Martin Lopez
,,	Julian Acaba
,,	Nicolas Ayala.

18 sargentos, 18 cabos, 354 soldados; entre estos cuatro indios pampas que son *Curritipai, Llanau, Corcolo y Francisco.*

—

Buenos Ayres, 26 de Marzo de 1830.

En la toma de la Villa del Rio Cuarto el señor general *Quiroga* ha justificado de un modo brillante la confianza que se tenia en sus talentos y su valor. Hubiera sido imposible dar mejores disposiciones como general y pelear con mas denuedo como soldado; asi es que se ha hecho acreedor á una doble corona. Este golpe accelerará el desenlace de esta memorable campaña que el Exmo. señor Gobernador LOPEZ dirige con tanto acierto y energia. Desde que este valiente y esperimentado general se ha puesto al frente del ejército confederado, no hemos hecho sino celebrar sus triunfos. Por la sabia direccion dada á sus fuerzas, ha ocupado los puntos principales, paralizado los movimientos del enemigo, interceptado sus comunicaciones. Paz no puede hacer un paso fuera de esta formidable linea de circunvalacion, mientras que las distintas divisiones del ejército confederado obran libremente al rededor de él y lo hostigan por todas partes.

Un plan de campaña tan hábilmente concebido, no podia desarrollarse de un modo mas brillante. Los héroes de la federacion han atacado y derrotado á cuerpos numerosos, mandados por esos caudillos que la fama representaba como guerreros invencibles. Pedernera, Plaza, Pringles, Echevarria y el mismo *génio impertérrito de las batallas*, han huido cobardemente ante nuestros milicianos, cuyo entusiasmo, para servirnos de una frase del boletin que publicamos, *llega al estremo de tener que contenerlos.* Los resultados del lucido triunfo del señor general Quiroga son inmensos, y podrian muy bien haber deribado al trono vacilante del protector. ¡Gloria eterna, pues, á los generosos defensores de los pueblos, á sus ilustres gefes, y á los escelentísimos señores gobernadores LOPEZ y Rosas que emprendieron con tanta actividad y patriotismo esa grande obra de libertarlos!

—

Antes de la gloriosa jornada de la *Villa del Rio Cuarto*, segun el *Universal* de Montevideo, concluyó su carrera el Sr. general QIROGA. No murió en batalla, dice, sino que fué fusilado *por orden* de Pringles y Chavarria.

—

Han llegado comunicaciones de la escuadrilla que alcanzán hasta el 22 del corriente. El Entre-Rios quedaba tranquilo. Lavalle y sus compañeros seguian escondidos en Montiel. El 21 escribió el coronel Espino al coronel Coe, noticiándole haber encontrado una partida suya vestigios del paradero de aquellos criminales prófugos. Tenemos á la vista una carta de un gefe de la escuadrilla, de fecha 21, que dá los siguientes detalles:

"Desde la derrota de D. Ricardo, que fué muy completa, la atencion del Sr. Gobernador Barrenechea fué dirigida á Lavalle, que ha sido estrechamente acosado hasta el Montiel. Anoche recibió el Sr. Coronel Coe comunicaciones del Sr. Gobernador y del Coronel Espino, priviniendo que se guardasen bien todos los pasos, pues que no habia dudas de que Lavalle trataria de repasar á la Banda Oriental. Esto le será muy dificil, pues desde la frontera de Corrientes hasta el arroyo de la China se hallan apostados 600 correntinos al mando del Coronel D. José Lopez; desde aquel punto por toda la costa Espino tiene de 600 á 700 hombres; y el gobernador en su cuartel general en el Gualaguay tiene mas de 1200 hombres. Hay ademas varias partidas que estan persiguiendo á los fugitivos en el vasto bosque del Montiel.

"Espino, con motivo de la especie que se habia hecho correr de que los indios misioneros iban á tomar posesion de sus antiguas poblaciones, concentró todas sus fuerzas en la frontera de Corrientes. Esta era un ardid de Lavalle y Don Ricardo, que viendo que surtió efecto, pasaron inmediatamente, el primero á Gualeguaychú y el último al Arroyo de la China. D. Ricardo con promesas reunió una fuerza y se dirijió sobre el Paraná, y en un paraje llamado el *Clé* se encontró con el Gobernador quien lo derrotó completamente como ya habrá sabido V. Lavalle no teniendo partido alguno, no pudo conseguir un solo hombre apesar de haber publicado un bando ordenando á todos los habitantes á reunirsele en 24 horas sópena de muerte. Nuestra llegada, apoderandonos del Gualeguaychú, y nombrando el Sr. Coronel Coe un comandante en este punto, le hizo fugar precipitadamente al monte donde actualmente se halla. El Sr. Gobernador ha espedido un *indulto*, mas Lavalle y sus oficiales son declarados fuera de la ley. Nos dicen que éra con la mayor repugnancia que los oficiales de Lavalle le siguieron, pues creyeron que D. Ricardo los habia vendido, y sabemos que Lavalle amenazó fusilar á D. Ricardo si lo encontrase mas ignoramos el por qué. La escuadra ha esquifado sus embarcaciones menores y cruza todo el Uruguay."

Forman un contraste bastante curioso los anteriores detalles de cuya autenticidad salimos garantes, con las mentiras propagadas por el órgano de los Decembristas en Montevideo. El 21 publicó el *Universal* la noticia de haber sido vencido el Sr. Gobernador Barrenechea en una accion que tuvo lugar en el Sauce el dia 7. El mismo dia que salió esta noticia llegó el paquete *Rosa* con la de la derrota de Lopez Jordan, y el *Universal* para conciliar la contradiccion de las dos versiones, dijo en su número del 22 que *las dos cosas eran ciertas!* que tanto el Sr. Barrenechea como D. Ricardo abandonaron el campo de batalla, habiendo sido arrollado el centro de este mandado por él y por Felipillo al mismo tiempo que la izquierda de Barrenecha fue derrotada por la izquierda de Jordan al mando de Ereñú, que quedó solo dueño del campo! Agregó que las tropas de Ereñú Felipillo y Jordan (aunque confesó que este fue á parar al Uruguay) se incorporaron á Lavalle (en el Montiel se entiende) y se pusieron en marcha para el Paraná! Y despues de todos estos embustes y de este empeño tan manifiesto en desfigurar los hechos tiene valor para decir ese periodista que solo procura poner á sus lectores a corriente de los acontecimientos que pasan en nuestra República. Si fuera asi ¿por que no publicó el parte del Sr. Gobernador Barrenechea, y las comunicaciones del Sr. Coronel Coe? ¿Por que trata siempre de poner en duda los detalles de nuestros documentos oficiales, y se muestra solícito de dar color de verdad á las falsedades que comunica al público? ¿Por qué....pero para qué mas!....si á nadie engañan sus patrañas.

—

Tenemos á la vista el *Boletin No.* 5 del ejército confederado, publicado en Sta. Fé el 21 del presente, conteniendo un oficio del general en gefe, en el que le comunica al gobernador delegado de aquella Provincia dos partes; uno del Coronel D. Fco. Reinafé, avisandole haber tenido un encuentro en el Totoral Chico, el 7 del presente, á las 5 y media de la tarde, con la division del teniente Coronel D. Rafael Torres, compuesta de 250 hombres, la que huyó vergonzosamente á la carga de una guerrilla que la acuchilló una larga distancia, de que resularon algunos muertos, entre ellos el gefe Torres, y cayeron en su poder muchos prisioneros y caballadas.

Otro del coronel Soza, anunciandole haber tenido un choque el dia 9, en lo de Peralta con una division de 200 hombres entre caballeria é infanteria al mando del sargento mayor D. Mariano Santibañez, en el que logró despues de varias cargas el dispersar la caballeria, tomando 14 prisioneros, entre ellos 5 oficiales que son—capitanes D. Francisco Isaza y D. Pablo Baró; teniente D. José Ortiz; alferez D. Marcelino Gutierrez, y ayudante D. Pastor Frias.

Mañana publicarémos el boletin entero.

—

BANCO NACIONAL.

Han resultado nombrados para componer la comision de accionistas dispuesta por el decreto del Gobierno de 17 de Diciembre último, y admitido por la asamblea, los SS.

D. Victorino Fuentes
Gral. D. Guillermo Brown
D. Juan Victorica
Gral. D. Juan Martin Pueyrredon
D. Laureano Cazon.

Los descuentos del Banco en la semana mayor serán el Lunes y Miercoles.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta paquete oriental *Flor del Rio*, de Montevideo el 28.

SALIDA.

Bergantin americano *John Ashman*, para Filadelfia.

Bergantin brasilero *Paquete do Brasil*, para la Bahia.

Avisos Nuevos.

AMA DE LECHE.

SE conchava una soltera y sin hijo: en la calle de la Plata No. 98, darán razon. 1p

AVISO A LOS ALMACENEROS.

EN la calle de Cangallo No. 45, se venden unos cuantos tercios de yerba superior de la marca P. P. m 28 1s

AVISO.

La balandra ARANSAZU, dará la vela en toda la semana para el punto de la Colonia: las personas que gusten cargar ó ir de pasage se servirán ocurrir á la calle del Perú No. 274, ó con su patron en la Boca, donde lo hallarán todo el dia.

PARA MONTEVIDEO.

SALDRA el Miercoles 30 del corriente, sin falta alguna, la muy hermosa y velera goleta paquete nacional "FLOR DEL RIO." Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage (que para eso tiene excelentes comodidades), ocurran á la calle de la Alameda, corralon de Sotoca, á tratar con *D. GASPAR RESSA*, ó en la calle de Belgrano No. 35, con *D. JOSE BOTET*, frente á Santo Domingo.

SE DESEA VENDER,

PARA chancelar una cuenta, una partida de camas de carreta, otra de cañas tacuaras á precio ínfimo. El que las quiera tomar ocurra al hueco de maderas de D. Pedro Mom, frente á la Aduana. m 28 6p

UN CARRO,

PARA servicio de calle ó cualquier otro destino; se vende en el concepto de nuevo flamante, y es sólidamente construido, de las mejores maderas. El que quiera comprarlo ocurra al No. 20, calle de Tucuman. m 28 3p

AVISO.

Saldrá para Paisandú y el Salto la chalupa ROSARIO, á fines de esta semana. Los SS. que gusten mandar carga ó ir de pasage podrán verse con el dueño y patron que vive en la calle de la Reconquista No. 283. m 28 3p

PARA EL RIO GRANDE Y PUERTO ALEGRE.

La velera y bien construida goleta BELLA ANGELICA, forrada y clavada en cobre, saldrá para dichos destinos el dia 5 del entrante Abril: los que gusten cargar ó ir de pasage, (para lo que tiene mucha comodidad) ocurra á la casa de D. Carlos M. Huergo, calle de la Florida No. 95. m 28 6p

REMATE.

Por Giadaz y Ca.

(No. 28, calle del Perú.)

Hoy Lunes 28 del corriente á las 11, se venderá á la mejor postura la tienda del número arriba indicado y cuyo pormenor es el siguiente.

Zarazas francesas é inglesas, lanillas para chalecos, cotonias para id, muselinas de colores averiadas, nanquines, merinos, listados anchos y angostos, camisas de hilo finas, cocos franceses, pieles listadas, paños y casimires de varias clases, estopillas, bretañas, linoes bordados, cocos rosados y blancos, coletas de hilo, brines blancos finos, piel de cabra averiada, pañuelos de cambray de hilo, id negros de seda, id de espumilla, peynetas de carey, gorras de pelo, perfumeria, y otros artículos que se verán al tiempo de la venta.

—

Por Lavalle y Macoure.
Remate interesante.

En casa de los SS. Carlos Tayleur y Ca. Calle de Maypú No. 47.

En los dias MARTES 29 y MIERCOLES 30 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se venderá precisamente á la mejor postura un surtido de efectos, cuyo pormenor es como sigue:

Paños superfinos, baytones, paños finos, y de la Estrella.
Id. ordinarios de un ancho, bayetas de dos frisas, id. de fajuela.
Merinos negros, lanillas, alepinas anchos y angostos.
Zarazas de diferentes gustos, pañuelos de cuello.
Vestidos de zaraza, id. de id. ordinarios de colores.
Nanquines, pieles de colores y blancos
Hilo de carretel surtido
Listados cuadrados, merceria, ferreteria, loza, cristales, jamones, &c. &c.

Por Videla y Medrano.

Calle de las Piedras No. 34.

El MARTES 29 del corriente, á la hora de costumbre, se ha de rematar á la mejor postura una herrería situada en dicha calle: tiene todos los útiles precisos, como son toda clase de herramientas, fraguas, fuelles &c., y una partida de barras de fierro.

EN SEGUIDA

Se venderá del mismo modo otra herreria, perteneciente al mismo dueño, en igual estado de la primera, situada

Calle de la Plata, contigua al No. 152.

Un carro ingles con guarniciones.

—

Por Thomas Gowland y Ca.

(No. 63. Reconquista.)

El MARTES 29 del corriente, se rematarán porcion de efectos y otros articulos, que se anunciarán. *A las 11.*

Por los mismos.

En el almacen No. 50, calle de la Piedad.

El MIERCOLES 30, á las 11, por órden de los albaceas del finado D. Juan Hyndman, á la mas alta postura, todos los artículos que encierra dicho almacen, que consisten de

Vinos esquisitos, Oporto, Madera, Burdeos y Pontac, embotellado y en casco
Rom y coñac en casco
Ginebra en frasqueras y botellas de barro
Whiskey de Irlanda
Cerveza blanca y colorada.
Azucar de pilon y del Brasil,
Sal, té, alverjas, y otros articulos

AVISO
DEL
Ministerio de Hacienda.

El Gobierno con fecha 17 del corriente, ha acordado prorogar por un mes mas el plazo señalado para el cambio de los billetes viejos del Banco Nacional.

AVISO A LAS SEÑORAS.

HAY de venta en la calle del Cabildo, á media cuadra de la plaza de la Victoria, en la peinetería de D. Manuel Masculino, No. 9, un surtido hermoso y considerable de plantas de marimoñas recien llegadas, que se venden á menudeo ó por mayor: las personas que se interesen pueden ocurrir á dicha casa. m 22 6p

PARA ALMACENEROS.

Comestibles, licores y otras especies.

EN la casa de comercio de *Francisco Leon de la Barra*, calle de la Victoria No. 41, de la plaza principal una y media cuadra para el campo, hay á venta á precios sumamente equitativos, los artículos siguientes:

Yerba de Parnaguá, tabaco del Brasil
Polvilio sevillano legítimo, rapé en tarros
Cacao superior
Garvanza fresca de Chile
Porotos y lentejas id. de id.
Cocos y nueces de id.
Agí fino en calabasitos
Salsas y alcaparras inglesas
Jabon americano
Aceite de linaza
Cristalería surtida
Loza blanca y celeste en canastos
Servicios completos de loza fina para comida y postres, del tamaño y proporcion que convenga á los compradores
Dichos de porcelana inglesa de mucho gusto para los mismos destinos
Dichos id. y de loza fina para té y café
Un botiquin con una coleccion de medicamentos
Y vinos superiores embotellados de Champagne, Madera y Jerez. m 10

GRAN BARATILLO.

IMPORTANTE A LAS CASAS DE FAMILIA.

EN el almacen calle de la Florida No. 32, se vende lo siguiente:

Azucar (*libra*)	á 2½, 3 y 4	rs
Arroz del Brasil	á 2	id.
Id. superior	á 2½	id.
Yerba superior	á 8	id.
Id	á 4	id.
Te imperial (*libra*)	á 10	$
Id. negro muy superior	á 6$ 4	rs.
Papas inglesas	á 4	id.
Manteca superior	á 18	id.
Pasas de uva	á 7	id.
Fideos	á 5	id.
Jabon negro	á 4	id.
Id. amarillo, (*la barra*)	á 9	id.
Almidon de trigo	á 5	id.
Id. mandioca en cartuchos	á 2	id.
Tabaco negro picado	á 10	id.
Zapatillas de muger	á 18	id.
Porotos tapes	á 1	id.
Azul de Prusia	á 10	$
Café	á 7	id.
Alucema	á 4	id.
Cerveza rica	á 18	id.
Asentadores para navaja	á 6	id.

Granadas para contrapeso de las bombas á 20$; soperas de orilla verde y azul á 5, 7, 8 y 9$; escupideras, jarras, tazas, platos, platillos de café á medio real, tazas con platos á 2 rs. una; lavatorios con jarras á 5$ una; cristales de todas clases, bombas de cristal, — *con otros muchos artículos*, muy baratos. m 19 tfc

La casa de Educacion para Señoritas.

Calle de la Florida No. 122, titulada,—

Ateneo Argentino,

Y dirijida por Da. ANDREA BACLÉ, está abierta con el permiso correspondiente del superior gobierno, desde el primero del corriente Marzo. En este establecimiento que no tiene relacion alguna con el precedente del mismo nombre, se enseñan los ramos siguientes, á saber:

1.º Moral religiosa católica del Estado.
2.º Lectura.
3.º Escritura.
4.º Las 4 primeras reglas de la aritmética.
5.º Gramática y ortografía de la lengua castellana.
6.º Geografía.
7.º Lengua francesa.
8.º Costura de toda clase.
9.º Bordado.

Y demas estudios de gusto, como—

1.º Música.
2.º Bayle.
3.º Dibujo.
4.º Pintura.
5.º Picado. Ademas de la enseñanza religiosa que se dará en el establecimiento las alumnas asistirán una vez por semana á la esplicacion dogmática y moral, que les hará el Sr. capellan del Ateneo.

Se reciben en el establecimiento pupilas, medio pupilas y esternas. m 10.

SE VENDE,

EN la calle de Cangallo No. 62, el célebre **OPIATA BALSAMICO**, compuesto por el Sr. *Guérin*, antiguo farmacéutico de los hospitales de Paris. Este remedio pronto y eficaz, cura sin el auxilio del mercurio, toda clase de enfermedades venéreas, por inveteradas que sean, en el corto espacio de ocho dias, sin necesidad alguna de cocimientos, dieta, &c. &c.

Aviso.

SE acaba de recibir en el almacen de pinturas No. 65 calle de la Victoria, un surtido de cajitas de pintura inglesa para dibujar, propias para escuelas. c 14 tfc

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de la Plata, primera cuadra de la Catedral para el campo N. 65, se cede el derecho de un cuarto propio para tienda ó roperia, con el armazon correspondiente. El que se interese comprarlo (dicho armazon) puede verse con su dueño que vive adentro, m 23 4p

INTERESANTE.

HABIENDO vendido el abajo firmado la tintorería existente en la calle de la Florida No. 25, hace saber á todas las personas que desde el 10 de Mayo de 1827 hasta el 11 de Agosto de 1830, hayan llevado á teñir ó limpiar piezas de ropa á dicho establecimiento, y no hubiesen vuelto por ellas, que si no lo verifican en el preciso término de un mes, contado desde la 1.ª publicacion de este aviso (que ha de repetirse ocho dias consecutivos) serán vendidas aquellas como es de práctica, prévia autorizacion del juez competente.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1831.

m 19 8p *Estevan Sallandrouze.*

Aviso á los estancieros.

HAY de venta cuatro caronadas con sus cureñas, en muy buen estado, y á un precio sumamente acomodado. En casa de los SS. GARNIER Hermanos, calle de 25 de Mayo No. 45, darán razon. m 11

AVISO.

SE necesita un cocinero ó cocinera: en esta imprenta darán razon. tfc

TEATRO.

LA suscripcion á la 1.ª temporada del presente año, se abrirá el dia 28 del corriente á las diez de la mañana, en el despacho de boletos, y se cerrará el Martes 29 á la oracion. m 24 4c

RIFA DE GLOBOS.

QUEDANDO solamente 32 cédulas para completar el número de las 200, se rifará dentro de pocos dias,—y se avisa á las personas que se interesen en ella, para que se aprovechen de esta ocasion de hacerse de un objeto tan interesante á todo aficionado á las ciencias. m 24

CUARTO PARA TIENDA.

HAY uno empapelado, entablado el piso, y con las mejores apariencias, tanto por su tamaño como por su situacion central, pues está á distancia de 1½ cuadra de la plaza de la Victoria. En la calle de este nombre No. 41, darán razon. m 24s

COLCHONERIA Y TAPICERIA.

GUILLERMO INGLIS y Hermanos, No. 130, calle de la Piedad, avisan al público de Buenos Aires, que despues de mucho trabajo se han surtido de una partida crecida de lana exelente y limpia, y sin abrojos, de que están fabricando colchones á precio muy poco mayor que los de lana ordinaria.

Hacen y mudan colgaduras de todas clases á la última moda y con equidad.

Componen asientos de sofás y sillas, así como colchones, haciendolos casi iguales á nuevos, empapelan y ponen cielos razos, y acomodan las alfombras.

Tienen de venta un surtido de colchones cujas, &c. y ejecutan toda obra concerniente á la tapicería con la puntualidad que acostumbran. m 24 6p

SE NECESITA,

BIEN sea comprar ó conchavar una criada apta y sobre todo juiciosa, para el servicio interior de una familia poco numerosa; con privilegio se preferirá á la que entienda y quiera hacerse cargo de la cocina, que será el todo ó la mayor parte de su trabajo. Ocúrrase á la calle de la Florida No. 49. m 24 3s

AVISO.

EN las mercerías calle de la Universidad No. 4, y plaza de la Victoria No. 80 hay un surtido general de efectos recien llegados de Europa, y á precios cómodos:

Quinques de bronce superiores, tubos para idem.
Obleas en cajas, yesqueros y mecheros de platina.
Candeleros de platina de *todos tamaños* de dos y tres luces
Agua de ambar superior, un surtido elegante de perfumería.
Espaviladeras finas con platillos, mates de platina.
Tinteros de id., gorras de pelo, un surtido de abanicos.
Muñecas de todas clases, un buen surtido de antecojos y guarda-polvos.
Espejos de marcos dorados, pesa-licores superiores.
Alhajas finas y falsas, tijeras y cortaplumas
Guantes; tiradores de seda elásticos, tinteros de todas clases.
Rape franges superior, cuellos para capa
Cucharas de platina surtidas
Boquillas de ridículo, ridículos y bolsitas de mostacilla
Broches de capote de varias clases
Un surtido de hermosas fleinetas de carey grandes caladas y lisas
Id. chicas de rulos,—y otros muchos artículos, que se manifestarán á los compradores. m 24 3p

LETRAS SOBRE FRANCIA.

EL que necesite de dos á dos mil quinientos francos sobre Paris, puede ocurrir para tratar en la Litografía del Estado, calle de la Florida No. 120. m 24

BARATILLO DE CAL.

EN la calle de 25 de Mayo, enfrente de la capilla de los ingleses, se vende cal de la Bajada de superior calidad, á precios muy equitativos. m 23 6p

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AYRES.

EL tercer batallon entra de servicio en el próximo mes de Abril; todos los individuos que pertenecen á él deberán presentarse en el cuartel del Regimiento á las 8 de la mañana del dia 31 de Marzo: quedando sujetos los inasistentes á las penas que designa la lei. Buenos Ayres. Marzo 21 de 1831.

Por comision,—

JOSE DOMINGO MARTINEZ.

200$ DE GRATIFICACION. (ROBO.)

LA noche del Jueves 17 del corriente, entraron forzosamente en la casa No. 106, calle del Perú, y se han llevado 14 sombreros ingleses nuevos (dejando las cajas), dos manteles de hilo nuevos y un sello de relox con llavero del mismo metal. El sello tenia gravado un leon, y en un cuadro las iniciales G. S.

Se dá la mitad de dicha gratificacion á quien dé aviso del paradero de los ladrones ó de lo robado, y los 200$ quien presente unos y otros. m 23 10s

AVISO.

SE Alquila por dos años, una de las mejores quintas en estas cercanias, y la que ocupa al presente el que firma, situada cerca de las cinco esquinas; reune mas comodidades que cualesquiera del pais; es aparente para residencia, tanto en invierno como en verano, teniendo exelentes chimeneas de patente, un pozo de agua mui superior, cochera para dos coches, caballeriza para cuatro caballos, corral, &c. &c. Quien desee contratarla vease con D. Juan Higginbothom, corredor de número, ó con el que firma en la misma quinta. J. M. FORBES. m23

A PRECIOS REDUCIDOS.

LEVITAS superfinas	de 130 á	160$
Id. de merino		60
Fraques ingleses superfinos		70 á 160
Pantalones	de 7 á	55
Chalecos	de 5 á	35
Sombreros	de 35 á	55
Botas	de 35	45

Como tambien corbatas, jabon, zapatos, &c. &c. Calle de Cangallo No 62. m24

D. BENITO RAMIREZ.

QUE desde su infancia ha sido profesor dentista, aprobado en los protomedicatos de Paris, Madrid, Coimbra y ultimamente en el de esta capital, avisa al público haber mudado de domicilio á la calle de Cangallo No. 160, para conocimiento de las personas que quieran honrarle con su confianza.

Sabe toda esta gran capital mi destreza para la estraccion de dientes, muelas y raigones, con la que hago menos sensible la operacion, y sin riesgo de los malos resultados que sobrevienen por la impericia.

La falta de uno, dos, ó de la dentadura entera, la suplo con dientes artificiales por medio de resortes elásticos de oro, los cuales no son de cadáveres (segun el uso comun) sino de animales marinos, que guardan su natural esmalte y blancura, aunque no se los saquen para comer ni dormir.

Emploma los dientes y muelas por inútiles que se hallen, con oro purificado compuesto en pasta, la que se conserva para siempre petrificada en las cavidades, no admitiendo este metal noble suciedad alguna en sus conductos, como sucede con cuanto se ha practicado hasta el dia; con el plomo y otras varias composiciones que á poco tiempo se volvian los dientes emplomados, negros y de color rubicundo; lo que no sucede con este nuevo método, que los conservan blancos y en su natural posesion: tambien tiene unos polvos dentríficos para blanquear los dientes y hermosear su esmalte, sin perjuicio de ninguna alteracion en la dentadura, como generalmente sucede con tantas variedades de polvos y drogas que se usan: el profesor responde de los resultados de los referidos polvos.

Mi gratitud para con este gran pueblo que me ha sostenido sin escaséz el largo periodo de 22 años, me obligó á costa de algunos sacrificios á descubrir un elixir, cuyo uso y virtudes es el siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura con la que se mezclarán tres gotas de elixir, y hasta seis si hubiese demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarsela ántes con agua sola si hubiese carie, y si por este motivo se padeciesen fuertes doloses de muelas ó dientes, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tubiese la muela ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiada molicie que se observa generalmente en ellas, proporcionarles la firmeza y solidéz necesarias; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta, con la continuacion, se vuelva seca é indolente, y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—Los frasquitos se venden en la casa de mi habitacion. feb 16 1mp

BANDERA NACIONAL.

SE vende una nueva y grande: en esta Imprenta darán razon. m 24

DEPOSITO DE MARMOLES.

EN el almacen No. 55, de la calle de Maypu, hay un exelente surtido de los mejores mármoles, y principalmente de monumentos sepulcrales, piedras para mesas y c modas, chimeneas, lozas y veldozas, lápidas, piedras de afilar, escalones, estatuas, caños, brocales para pozos y cisternas, &c.; así como diferentes adornos de alabastro.

Se mandará ejecutar en Génova cualquier obra de arquitectura ó de escultura, que se encargue, y se entregará aquí en los términos estipulados por contrata.

Los que lo honren con su confianza, quedarán servidos con la mayor exactitud, y á los precios mas equitativos. m14 1mp

AVISO.

La casa No. 1 5, con su accesorio compuesto todo de 43¼ varas de frente y 17 de fondo, situaba en la calle de Cangallo, se vende; como tambien una chacra en el partido de los Santos Lugares con 2750 varas de frente y 9,000 de fondo. En la calle del Parque No. 63, vive la persona autorizada para su venta; previniéndose que en caso de no venderse la chacra se arrendará con ventajas conocidas en favor del arrendatario. m 24 5p

[illegible]

Una casa en la calle de la Paz: quien se interese ocurra á la oficina de D. Manuel Texada, que allí darán razon; y entrando en trato será con alguna equidad. m 7 tfg

INTERESANTE.

Se alquila una casa de altos, en la calle de la Paz No. 64: el que la necesite puede verse con su dueño, que vive en la calle de Buen Orden No. 54.

SE ALQUILA,

En un parage central y en precio muy equitativo, una casa compuesta de sala, tres cuartos, comedor, dos cuartos para criados, cocina y demas oficinas precisas, calle de la Victoria No. 41, de la plaza principal una y media cuadra para el campo. m 24

SE ALQUILA,

LA panaderia situada al otro lado del puente de Barracas con el nombre de la Capilla del Italiano. El que se interese en ella puede verse con el dueño de la confitería calle de la [illegible] No. 11 y 13. Tambien se vende 2 mesas de billar nuevas y completas. m 26 3p

UNA COCINERA.

SE necesita para una familia de solo dos personas, que sepa su obligacion y de buena conducta: ocúrrase á los altos que hacen esquina con la calle de 25 de Mayo y Cangallo. m 19.

AVISO.

EN junta celebrada por los acreedores de D Juan Chassaing, el dia 21 del corriente mes, en la sala del Tribunal Consular, convinieron entre otras cosas, en que se le diera al dicho Chassaing carta de habilitacion, para que en lo sucesivo trabaje libremente á fin de que pueda adquirir los medios de pagarles algun dia el resto de su deuda, mediante á haber hecho la propuesta de pagarles el trece por ciento, al fin del término de seis meses, cuya acta y compromiso fué aprobada por el Tribunal Consular por decreto de 22 del presente mes. Lo que se pone en noticia de sus acreedores y del comercio para su conocimiento. Buenos Aires, Marzo 24 de 1831.

m 26 8p MERLO.

INTERESANTE A LOS QUINTEROS.

EN la calle del Perú No. 139, esquina del finado D. Domingo Gallino, hay una partida de semilla de alfalfa, fresca criolla, que se dará á precios muy bajos, y se venderá en pequeñas cantidades, segun el gusto del comprador. m 26 3p

INTERESANTE A LOS BARQUEROS

EN casa de Heyworths y Carlisle, No. 142, calle de la Piedad, se venden lanchas de una fábrica superior, y muy propias para velas de barcos del cabotage. m 26 6s

Aceite de MACASAR legítimo.

ACABA de llegar de Inglaterra una partida de aceite legítimo de MACASAR, que se vende en frasquitos en la relojería inglesa No. 23½, calle del Cabildo, una cuadra de la plaza de la Victoria para el campo sobre la derecha. [illegible]

AVISO A LOS [illegible]EROS.

EN la chacra denominada de los Santos Lugares, hay á venta ocho yuntas de bueyes mansos útiles para todo trabajo: el que se interese por ellos puede ocurrir á la misma chacra, ó á la calle de la Catedral No. 208. m 26 3p

CABALLADAS.

SE venden unas manadas entabladas: en esta Imprenta darán razon. m26 3c